



Inserta

Cuota de Reserva de Empleo para Personas con Discapacidad

**XXIV Edición del HR Club de
Benchmarking | 25 de marzo de
2026**

Necesitamos un cambio de enfoque.



Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Artículo 42. Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad.

Plantilla (NIF)50 +



Grupos de Empresas



Discapacidad. 33% y > Situaciones asimiladas.

- ✓ Anterior o sobrevenida.
- ✓ Legalmente reconocida.
- ✓ Conocida y demostrable.
- ✓ No afecta tipo o grado.
- ✓ No afecta edad o sexo.



Contratación laboral General.

Cualquier tipo de contrato.
Jornada completa o parcial.

Contratación PCD.

- ✓ Contratos ordinarios o específicos PCD.
- ✓ Contratación indefinida, temporal. ETT
- ✓ Cualquier jornada, salvo actuación en fraude de ley.

Medidas Alternativas a la contratación.

De manera excepcional, las empresas podrán quedar exentas de esta obligación, de forma parcial o total, siempre que en se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.



Requisito Previo:

Declaración de excepcionalidad.
Servicio Público de empleo.
Compatible con contratar PCD.
3 años de vigencia.
Renovable.

Medidas Alternativas a la contratación



Contratación con CEES

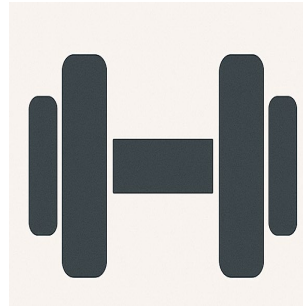
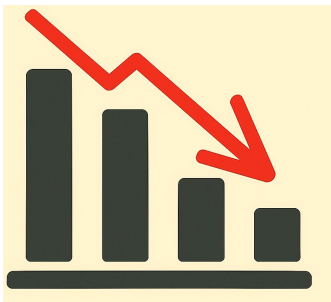
✓ 3 Veces IPREM anual.



Ofertas de empleo.

- ✓ Para PCD.
- ✓ Tantas como PCD necesarias.
- ✓ Para cubrir vacantes **reales**.
- ✓ **No sean Cubiertas.**

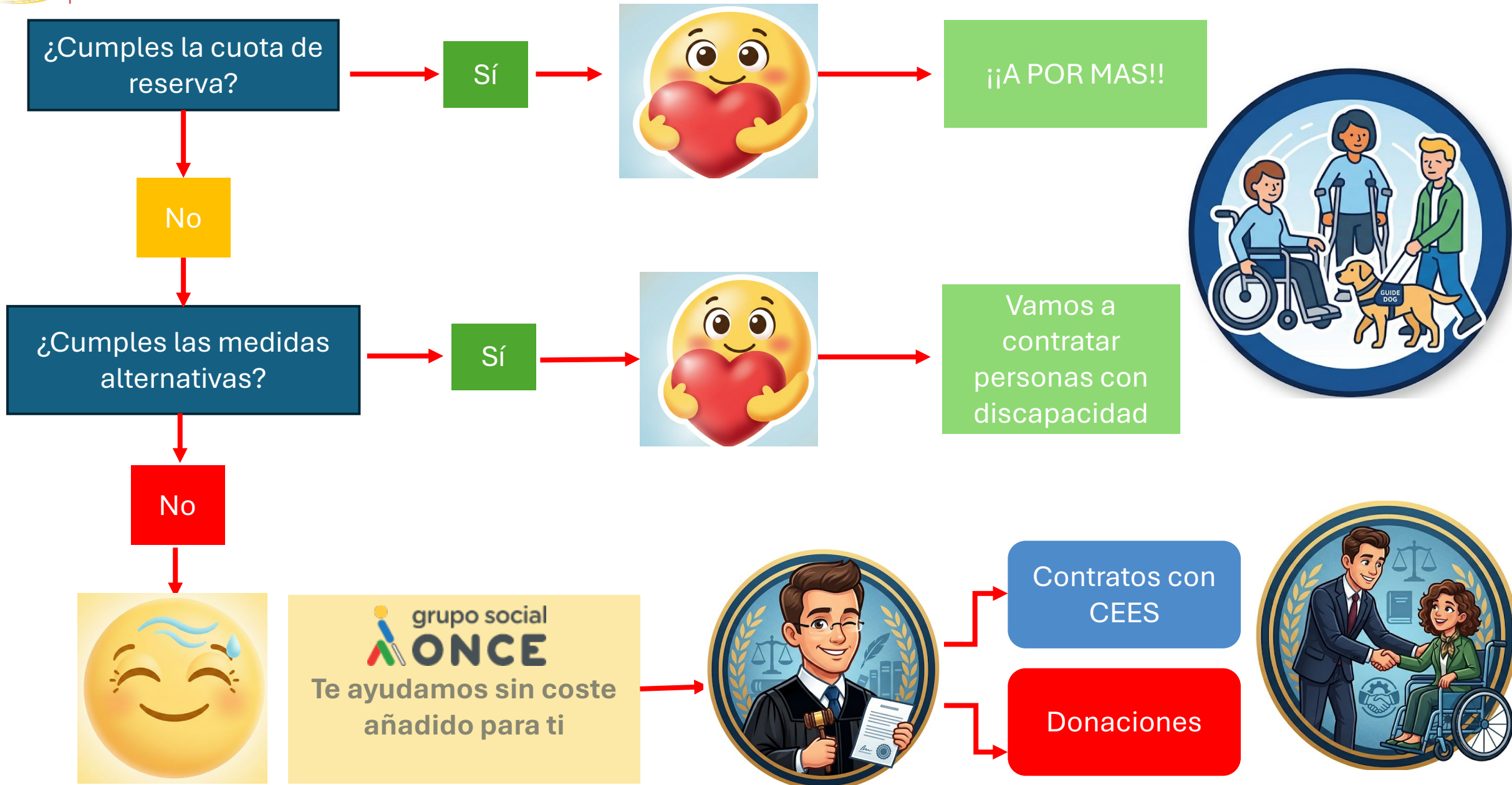
Causas de especial dificultad para la contratación.



Donación Económica

- ✓ 1,5 Veces IPREM anual.
- ✓ Fundación o Asociación Utilidad Pública
- ✓ Inserción laboral PCD.

Inserta El Camino hasta cumplir la cuota (Y más allá)



Controles sobre el cumplimiento de la cuota de Reserva.



Criterio Técnico 98/2016

- ✓ Doce meses anteriores.



Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo o las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
«BOE» núm. 133, de 4 de junio de 1983
Referencia: BOE-A-1983-15813

Real Decreto 1451/1983

- ✓ Primer trimestre del año.
- ✓ Poco desarrollo normativo.



Ley de Contratos del Sector Público

- ✓ Prohibiciones para contratar.
- ✓ Clausulas sociales.

Medidas Alternativas a la contratación



Justificación Anual

- ✓ Certificados de facturación
- ✓ Certificados de donación.
- ✓ Cálculo de plantilla para el periodo siguiente.





Inserta

Muchas Gracias